

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1755**
NEUQUEN, **16 SET 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1460-M-93 MESE, originada en la Nota N° 346/93 de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, mediante la cual eleva los Informes N°s. 56/93 y 57/93 de la Dirección de Mantenimiento de Vehículos y Equipos -Dirección General de Talleres y Parque Automotor-, por los cuales se remiten para su pago las Facturas N°s. 0000-00000038 Serie B, 0000-00000039 Serie B, 0000-00000048 Serie B, 0000-00000046 Serie B, 0000-00000044 Serie B, 0000-00000043 Serie B, 0000-00000042 Serie B, 0000-00000041 Serie B, 0000-00000045 Serie B, 0000-00000202, por un importe total de \$ 12.960.- a favor de la firma TALLER LIMABEN de Federico Villar, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos corresponden a la reparación de una motoniveladora Huber Warco, Interno 92 y una retroexcavadora Poclain TY-2P, Interno 80; trabajos que fueron realizados con urgencia, debido a que los equipos nombrados se hallaban afectados a tareas de mantenimiento de calles de recorrido de colectivos, zanjeo y limpieza de canales, las cuales no pueden ser interrumpidas por la importancia que representan en beneficio de la comunidad;

Que no se cuenta con los medios necesarios en los talleres de esta Municipalidad para efectuar los arreglos que se requerían para dichos equipos;

Que a fs. 2 y 13 toma conocimiento la Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-;

Que a fs. 19 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto dispone la confección de la norma legal pertinente, según el Proyecto de Decreto de fs. 18;

Que a fs. 20 dictamina sobre el mencionado proyecto de decreto, la Asesoría Legal General, a través del Dictamen N° 782/93 de su Asesora Legal, Dra. Luisa Strillefsky, opinando que no existen, en principio, observaciones legales que formular, y que se cumple con las prescripciones establecidas por la Ordenanza N° 1728, que rige el procedimiento administrativo municipal;

Que a fs. 20 se cuenta con el V° B° de la Asesora Legal General, Dra. Marisa Sonia de Paz;

Que a fs. 20 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// decreto respectivo, atento al proyecto obrante a fs. 18 y tal lo solicitado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 19, encuadrando dicho gasto dentro de los alcances previstos en el Artículo 50º), Inciso b) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

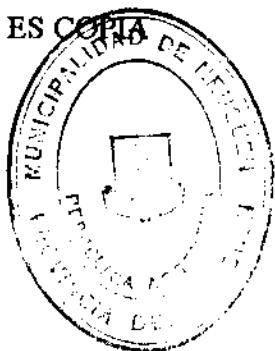
Artículo 1º) CONVALIDASE lo actuado por la Dirección de Talleres de Mantenimiento ----- de Vehículos y Equipos -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, relacionado con los gastos efectuados para la reparación de los Internos 92 (motoniveladora Huber Warco) y 80 (retroexcavadora Poclain); de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 19 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1460-M-93 MESE.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de ----- Contaduría, liquídense y págense las Facturas N°s. 0000-00000038 Serie B, 0000-00000039 Serie B, 0000-00000048 Serie B, 0000-00000046 Serie B, 0000-00000044 Serie B, 0000-00000043 Serie B, 0000-00000042 Serie B, 0000-00000041 Serie B, 0000-00000045 Serie B, 0000-00000202, a favor de la firma TALLER LIMABEN de Federico Villar, por la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 12.960.-), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutiva, de ----- Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén